

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

195041700

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

13 DIC. 2013

VISTOS:

A.- La Ley N° 20641 de fecha 22 de Diciembre del Año 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el Año 2013.

B.- El presupuesto municipal vigente aprobado en sesión extraordinaria de fecha 12 de Diciembre del Año 2012

C.- Las bases administrativas de la Propuesta Pública Producción, desarrollo y puesta en escena del espectáculo pirotécnico de la municipalidad de Angol”

D.- El Decreto Exento N° 1802 de fecha 26 de Noviembre del Año 2013, que aprueba las bases, especificaciones técnicas y nombra la comisión de selección de ofertas.

E.- La Ley N° 19.886”compras publicas” y su reglamento, ademas del reglamento de concesiones, contrataciones y adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

F.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

G.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Aceptase la oferta presentada por la Empresa Comercial Hong – Kong Rengo Limitada para la materialización de la propuesta pública “Producción, desarrollo y puesta en escena del espectáculo pirotécnico de la municipalidad de Angol”. ID=2743-44-LE13, por un monto de \$ 10.998.251.- impuesto incluido.

2.- Redáctese el contrato de ejecución de la Propuesta pública “Producción, desarrollo y puesta en escena del espectáculo pirotécnico de la Municipalidad de Angol” correspondiente, entre la I. Municipalidad de ANGOL y el contratista Comercial Hong – Kong Rengo Limitada.

3. El contratista Comercial Hong – Kong Rengo Limitada deberá constituir una Boleta de Garantía que caucionara el fiel y oportuno cumplimiento del contrato producción, desarrollo y puesta en escena del espectáculo pirotécnico de la Municipalidad de

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA**

Angol a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 10 % del valor adjudicado y una vigencia de 90 días.

4.- Designese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta publica "Producción, desarrollo y puesta en escena del espectáculo pirotécnico de la municipalidad de Angol" ID = 2743-44-LE13 al Sr. Administrador Municipal

5.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto será financiada con Fondos Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



OVB/MBS/JFAO/AVI/
DISTRIBUCION:
- Secpla
- Administracion
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Finanzas
- Secretaria Municipal

